I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000701

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 14 JUN. 2021

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/123/2021 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°901/061/2021 de la Dirección del Departamento de Aseo; los Decretos Exentos N°202/0890/2020, N°202/0007/2021, N°202/224/2021 y N°202/403/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0890/2020, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-55-LR20**, adjudicada por Decreto Exento N°202/007/2021 a la empresa **DIMENSION S.A.**, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/224/2021, modificado por Decreto Exento N°202/403/2021.

D E C R E T O:

1. Apruébase la ampliación del Contrato denominado **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL" ID 812-55-LR20,** de fecha 31 de mayo de 2021, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **DIMENSION S.A.**, R.U.T. N°99.538.350-0, representada legalmente por don **Victor Amado Herrera**, cedula de identidad [redacted] don **Giorgio Benucci Torrealba**, cedula de identidad [redacted]-9, mediante el cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/224/2021, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°202/890/2020, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL"**; por Certificado de Secretaría Municipal 01/2021, de fecha 5 de enero de 2021, se aprueba la suscripción del contrato original; por Decreto Exento N°202/007/2021, se adjudica la Propuesta Pública a la empresa **DIMENSIÓN S.A.,** ya individualizada, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/224/2021. En razón del Decreto Exento N°202/403/2021, de fecha 1 de abril del año en curso, se autoriza **LA AMPLIACIÓN** del Contrato denominado: **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL"**; suscrito con la empresa **DIMENSIÓN S.A.**, ya individualizada.

SEGUNDO: Por este acto, los señores **GIORGIO BENUCCI TORREALBA** y **VÍCTOR HUGO AMADO HERRERA**, en la representación que invisten, aceptan la ampliación de contrato antes mencionada y se comprometen a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Consultas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica del Contratista adjudicado, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000701

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan tienen por objeto ampliar el servicio extraordinario de arriendo de camión ampliroll con dos bateas para el retiro y traslado de los residuos sólidos domiciliarios en los sectores de América Indígena y El Arenal, ambos sectores ubicados en la comuna de Cerrillos.

CUARTO: El precio de los servicios contratados es por un valor de **$82.633.600.-** (ochenta y dos millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos pesos) impuestos incluidos.

QUINTO: La ampliación del presente instrumento se lleva a efecto en razón al punto 1.7.1 de las Bases Generales Administrativas respectivas.

SEXTO: La duración de la ampliación del contrato de concesión antes mencionado será de 08 meses a contar del día 14 de abril del año 2021 según lo establece el Memorándum N°901/72/2021 de fecha 27 de abril del presente año, emitido por La Dirección de Gestión Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, específicamente del Departamento de Aseo.

SÉPTIMO: Previo a la firma del presente instrumento, el adjudicatario deberá entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento del mismo, consistente en una boleta de garantía N°4567164, del Banco Itaú, extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos, con una vigencia desde el día 08 de abril de 2021, con fecha de vencimiento para el día 15 de marzo del año 2022, por un monto que asciende a la suma de $4.131.680.- (cuatro millones ciento treinta y un mil seiscientos ochenta pesos). Esta caución deberá mantenerse vigente y actualizada durante todo el período que dure el presente instrumento y hasta 60 días después de terminada o expirada la relación contractual. Esta garantía además de caucionar el fiel cumplimiento del contrato, cauciona el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, tanto del concesionario como de subcontratistas.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

OCTAVO: En lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene en todas sus partes el contrato original.

2. La modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

000701

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

AAG/MMG/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. (Depto de Aseo y Ornato)
Página Web

CERRILLOS CAMBIÓ PORTI
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE JURÍDICA

MEMORANDUM 1000/123/2021

A : SECRETARIA MUNICIPAL
SRA. CECILIA ULLOA CHACÓN

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. MAURICIO MUÑOZ GUTIÉRREZ

REF. : Remite Contratos

I.M. CERRILLOS
4 JUN. 2021
OF. PARTES
RECIBIDO

Cerrillos, 04 junio 2021

Junto con saludar, el Director que suscribe adjunta remite a usted para dar número de Decreto el siguiente Contrato:

- **AMPLIACIÓN DE CONTRATO "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILOS Y TRANSPÓRTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICION FINAL"**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
DIRECTOR

MAURICIO MUÑOZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO

MMG/aam

Distribución
Destinataria
Archivo dirección Jurídica.

Dirección de Jurídica
Piloto Lazo N°120
Teléfono: 228707826 E-mail: secretaria2_juridica@mcerrillos.cl

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
DEPTO. ASEO

I.M. CERRILLOS
16 ABR. 2021
OF. PARTES
RECIBIDO

MEMORANDUM Nº 901/061/2020

Cerrillos, abril 13 del 2021

A : **TESORERO MUNICIPAL (S)**
DN. JOSE MUÑOZ DAZA

DE : **DEPARTAMENTO DE ASEO**

Ref. : **Remite Boleta de Garantia N° 000061688**

Por medio del presente remito a usted, Poliza de Seguro de Garantía N° 000061688 tomada por la Empresa DIMENSION S.A. con vencimiento el 15 de marzo del 2022, por un monto de $4.131.680.- (cuatro millones ciento treinta y un mil seiscientos ochenta pesos) para garantizar el cumplimiento de ampliación de Contrato "CONCESION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICION FINAL", según Decreto Exento Nº 202/0403/2021 de fecha 01 de Abril de 2021.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Jefe de Aseo
Dirección de Gestión Ambiental

RODRIGO ARRIOLA POBLETE
JEFE DEPARTAMENTO

RAP/llm

c.c.:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Gestión Ambiental
- Archivo

DEPARTAMENTO DE ASEO
FONO: 225308547

Boleta de Garantía

Serie

$ ********4.131.680,00.-

Por

Pagadero
A LA VISTA

Itaú Corpbanca

039-0328
4

N° 000061688

$4.131.680

Oficina CERRILLOS

Santiago 08 de ABRIL de 2021

Boleta tomada por DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA 99.538.350-0

Paguese a ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS 69.255.000-5

La suma de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS**********

****

ESTE DOCUMENTO ES UN CERTIFICADO DE GARANTIA BANCARIA, NO NEGOCIABLE, NO ENDOSABLE NI TRANSFERIBLE POR NINGUN OTRO MEDIO.
ES PAGADERA EN MONEDA CHILENA, Y SU PAGO SE HARA SIN CONSIDERACION DE LAS OBJECIONES QUE PUDIERA FORMULAR EL TOMADOR.
PODRA COBRARSE POR EL TOMADOR EN CASO QUE LE SEA DEVUELTA POR EL BENEFICIARIO, DEBIDAMENTE ENDOSADA CON LA LEYENDA "DEVUELTA AL TOMADOR".

Objetivo del Depósito GARANTÍA POR LA BUENA EJECUCION Y/O DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DENOMINADA "SERVICIO EXTRAORDINARIO DE ARRIENDO DE CAMION

Fecha de Vencimiento 15 de MARZO 2022

JOLY SAEZ CRUZ
Asistente de Servicio al Cliente
Banco Itaú

LUIS VERGARA BALLAR
Jefe de Operaciones
Itaú

p.p. Itaú Corpbanca

N° 4567164

ICONEX

DIMENSION

Cerrillos, 09 de abril de 2021
DIM-DEP 16.21

Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Piloto Lazo 120
Presente

Ref.: Entrega Garantía de Fiel Cumplimento
Ampliación de Contrato ID. 812-55-LR20
"Arriendo Camión Ampliroll"

De nuestra consideración:

Por medio de la presente se hace entrega de la boleta de garantía N°4567164 del Banco Itaú por un monto de $4.131.680.- para garantizar el fiel cumplimiento de la ampliación de contrato denominada "SERVICIO EXTRAORDINARIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN AMPLIROLL CON 2 BATEAS PARA EL RETIRO Y TRASLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN LOS SECTORES DE AMÉRICA INDÍGENA Y EL ARENAL, POR UN PERIODO DE 8 MESES" asociado al contrato "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS" ID. 812-55-LR20.-

Sin otro particular se despide atentamente de Usted.

VICTOR AMADO HERRERA
Gerente General
Dimensión S.A.

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
GERENCIA GENERAL
DIMENSION
CERTIFICADA ISO 9001: 2015
DIMENSION S.A.

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

REPERTORIO NÚMERO:380 **PROT. INST. PUB. Tercer Bim. 2021**

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

=*=

AMPLIACIÓN DE CONTRATO

"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL"

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

A

DIMENSIÓN S.A.

=*=

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, ante mí, **PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES**, abogado, Notario Interino de la Primera Notaría de Cerrillos, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcalde Subrogante don **MAURICIO ALBERTO MUÑOZ GUTIÉRREZ**, chileno, casado, abogado,

cédula nacional de identidad número [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, en la comuna de Cerrillos, región Metropolitana, y por la otra, la empresa **DIMENSIÓN S.A.**, Rol Único Tributario noventa y nueve millones quinientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta guión cero, representada legalmente por don **GIORGIO BENUCCI TORREALBA**, chileno, soltero, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número [redacted] y por don **VÍCTOR HUGO AMADO HERRERA**, chileno, casado, Ingeniero Civil Hidráulico, cédula de identidad número [redacted] ambos domiciliado en Avenida Santa Margarita número cero ochocientos cuarenta y uno, en la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana; todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO**: Por Decreto Exento número doscientos dos/ochocientos noventa/dos mil veinte, se llamó a la Propuesta Pública denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL**"; por Certificado de Secretaría Municipal número uno/ dos mil veintiuno, de fecha cinco de enero de dos mil veintiuno, se aprueba la suscripción del contrato original; por Decreto Exento número doscientos dos/siete/dos mil veintiuno, se adjudica la Propuesta Pública a la empresa DIMENSIÓN S.A., ya individualizada, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento número doscientos dos/doscientos veinticuatro/dos mil veintiuno. En razón del Decreto Exento número doscientos dos/cuatrocientos tres/dos mil veintiuno, de fecha uno de abril del año en curso, se autoriza LA AMPLIACIÓN del Contrato denominado: "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL"; suscrito con la empresa DIMENSIÓN S.A., ya individualizada. **SEGUNDO**: Por este acto, los



PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:mesondenotaríacerrillos.com

señores GIORGIO BENUCCI TORREALBA y VÍCTOR HUGO AMADO HERRERA, en la representación que invisten, aceptan la ampliación de contrato antes mencionada y se comprometen a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Consultas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica del Contratista adjudicado, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda. **TERCERO**: Los servicios que en este acto se contratan tienen por objeto ampliar el servicio extraordinario de arriendo de camión ampliroll con dos bateas para el retiro y traslado de los residuos sólidos domiciliarios en los sectores de América Indígena y El Arenal, ambos sectores ubicados en la comuna de Cerrillos. **CUARTO**: El precio de los servicios contratados es por un valor de ochenta y dos millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos pesos impuestos incluidos. **QUINTO**: La ampliación del presente instrumento se lleva a efecto en razón al punto número uno punto siete punto uno de las Bases Generales Administrativas respectivas. **SEXTO**: La duración de la ampliación del contrato de concesión antes mencionado será de ocho meses a contar del día catorce de abril del año dos mil veintiuno según lo establece el Memorándum número novecientos uno/setenta y seis/dos mil veintiuno de fecha veintisiete de abril del presente año, emitido por La Dirección de Gestión Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, específicamente del Departamento de Aseo. **SÉPTIMO**: Previo a la firma del presente instrumento, el adjudicatario deberá entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento del mismo, consistente en una boleta de garantía número cuatro cinco seis siete uno seis cuatro, del Banco Itaúd, extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos, con una vigencia desde el día ocho de abril de dos mil veintiuno , con fecha de vencimiento para

el día quince de marzo del año dos mil veintidós, por un monto que asciende a la suma de cuatro millones ciento treinta y un mil seiscientos ochenta pesos. Esta caución deberá mantenerse vigente y actualizada durante todo el período que dure el presente instrumento y hasta sesenta días después de terminada o expirada la relación contractual. Esta garantía además de caucionar el fiel cumplimiento del contrato, cauciona el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, tanto del concesionario como de subcontratistas. **OCTAVO**: En lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene en todas sus partes el contrato original. **NOVENO**: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.- /punto treinta y ocho de las Bases Administrativas Generales/. La personería de don MAURICIO ALBERTO MUÑOZ GUTIÉRREZ, como Alcalde Subrogante de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, consta en Decreto Exento Número doscientos dos/quinientos treinta y nueve/dos mil veinte, de fecha veintitrés de junio del año dos mil veinte. Las personerías de don GIORGIO BENUCCI TORREALBA y VÍCTOR HUGO AMADO HERRERA, para representar a la empresa DIMENSIÓN S.A., constan en escritura pública, de fecha veintiocho de Septiembre del año dos mil siete, otorgada ante don José Gabriel Araya Maggi, Notario Público, Suplente del Titular de la Novena Notaría de Santiago, don Pablo Alberto González Caamaño, las que no se insertan por ser conocidas de las partes. **Minuta redactada por el abogado don Sergio González Soto.** La presente escritura pública ha sido leída por los comparecientes, quienes ratifican y firman en señal de conformidad, estampando su impresión dígito pulgar derecho junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

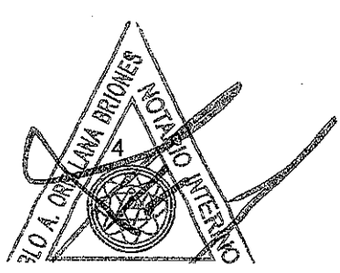

Boleta N° 20286
O/T.....
Derechos $0.000

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

FIRMA: _____

MAURICIO ALBERTO MUÑOZ GUTIÉRREZ

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CÉDULA: 10.669.713-2.

FIRMA: _____

GIORGIO BENUCCI TORREALBA

pp. DIMENSIÓN S.A.

CÉDULA: [redacted]

FIRMA: _____

VÍCTOR HUGO AMADO HERRERA

pp. DIMENSIÓN S.A.

CÉDULA: [redacted]

NOTARIO

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA
QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.
SANTIAGO. 03 JUN 2021

INUTILIZADO



INUTILIZADO